

y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el expediente a los interesados. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 31 de mayo de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

#### Relación de interesados:

Rafael Cuervo Millán. C/ Yola 13 y C/ Varaderos 22-26, 21100-Punta Umbría.

Manuel Gil Contreras. C/ de los Romanos 1, 21100-Punta Umbría.

Emilio Cano Prado. Avda. de la Marina 28, 21100-Punta Umbría.

Josefa Domínguez Galiano. C/ Orilla 5, 21100-Punta Umbría.

Francisco González Iglesias. C/ Ancha 32 y C/ Varaderos 13, 21100-Punta Umbría.

Gricón S.A. C/ Varaderos 10, C/ Ancha 42 y C/ Baliza 4, 21100-Punta Umbría.

Serafín Martín González. C/ Varaderos 3, 21100-Punta Umbría.

Joaquín Jiménez Ríos. C/ Varaderos 5 y C/ Babor 4, 21100-Punta Umbría.

Manuel Domínguez Boza. Avda. de Alemania 124, 21001-Huelva.

Manuel Conde Hernández. Pza. Quintero Guerrero 21003-Huelva.

Antonio Lérida Moreno. C/ Varaderos 15, 21100-Punta Umbría.

Asesoría Juisa S.L. C/ Babor 3-5 y C/ Tiburón 17, 21100-Punta Umbría.

Carmelo González Ferrera. C/ Varaderos 28 y C/ Antigua zona industrial, 21100-Punta Umbría.

Pescados y Mariscos Ojemar S.L. C/ Boquerón 13 y C/ Varaderos 28 B, 21100-Punta Umbría.

Lerirnu S.L. Avda. de la Marina 26 B, 21100-Punta Umbría.

Abrufas S.L. Avda. de la Marina 26 y Avda. Ciudad de Huelva, 21100-Punta Umbría.

Giulio di Pinto. C/ Varaderos 18, 21100-Punta Umbría.

Manuel Flores Gómez C/ Langostino 2 Esc. 1 1.º A, 21100-Punta Umbría.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución formulada el 3 de mayo de 2004 por el Instructor del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose formulado en el Expediente Sancionador de referencia 007/99 Propuesta de Resolución con fecha 3.5.2004, respecto de don Francisco Porrás Villar con DNI

26183385, por el que se propone sancionarlo, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de seiscientos euros (600 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución, así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 025/98).*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 025/98.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fernando Muñoz Heredia, Avda. Santo Reino, bloque 27, 1.º A. C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 015/02).*

Intentada notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 015/02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jorge Alcalde Tirado, Avda. Granada S. 2.º 1.º B.C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución de 1 de diciembre de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Romero Padilla contra resolución del Delegado Provincial de 27 de junio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2002/152/G.C/RSU, instruido en la Delegación Provincial en Málaga por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Romero Padilla.

Expediente: MA/2002/152/G.C/RSU.

Infracción: Leve, art. 34.4.a) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 27 de junio de 2002.

Sanción: 601,03 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1622/2002.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución de 12 de abril de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Arrainz Sainz contra resolución del Delegado Provincial de 21 de noviembre de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2002/597/AG.MA/ENP, instruido en la Delegación Provincial en Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Javier Arrainz Sainz.

Expediente: AL/2002/597/AG.MA/ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Fecha: 21 de noviembre de 2002.

Sanción: 60,10 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 123/2003.

Sentido de la Resolución: Tener por desistido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.